
ACUERDO Pleno de 27 de julio de 2020

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PGM DE LAS CONDICIONES URBANISTICAS DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-8 "BERBES" SITA EN LA ESQUINA DE LA CALLE GENERAL IRIARTE CON CARRETERA DE MURILLO DE CALAHORRA

Visto el documento técnico de Modificación Puntual (MP) del Plan General Municipal del PGM de Calahorra para CONDICIONES URBANISTICAS DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-8 "BERBES" SITA EN ESQUINA DE LA CALLE GENERAL IRIARTE CON CARRETERA DE MURILLO DE CALAHORRA) que se tramita CALAHORRA que se tramita a instancia de la mercantil LUIS MARTINEZ BENITO SA conforme al proyecto redactado por los Arquitectos D. Vicente Subirán y D. Carmelo Turlán de la mercantil 100 Arquitectos Proyectos SLP que incluye la Memoria de Sostenibilidad y Viabilidad económica.

Visto que el objeto de la MP en trámite es cambiar la ordenación pormenorizada prevista en el Plan General Municipal respecto a esta Unidad de Ejecución, tanto en alineaciones, cotas y alturas, para que la edificación resultante sea mas adecuada a las condiciones de mercado y según los promotores, más habitable, mejore la calidad de vida y la de su entorno y se adecue de forma mas idónea al entorno existente.

Visto que consta informe técnico favorable emitido por la Arquitecta municipal e informe de fiscalización favorable de la Sra. Interventora respecto a las Memorias de sostenibilidad y viabilidad económica.

Visto que ha sido iniciado el expediente de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada presentando ante el órgano ambiental la documentación completa con fecha de 1 de julio de 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión de fecha 21 de julio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con diecisiete votos a favor (10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular y 1 de Izquierda Unida), 3 votos en contra (del Partido Ciudadanos) y 1 abstención (de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra referente a las CONDICIONES URBANISTICAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-8 "BERBÉS" SITA EN

ESQUINA DE LA CALLE GENERAL IRIARTE CON CARRETERA DE MURILLO DE CALAHORRA que se tramita a instancia de la mercantil Luis Martinez Benito SA conforme al proyecto redactado por los Arquitectos D. Vicente Subirán y D. Carmelo Turlán de la mercantil 100 Arquitectos Proyectos SLP, dando conformidad a la Memoria de Sostenibilidad y Viabilidad económica que constan incluidas en el Proyecto aprobado inicialmente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos conforme a lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley de Transparencia y artículo 25 del TRLSRU de 2015, siendo que junto con el anuncio de información pública, se publiquen el Proyecto técnico objeto de tramitación en el portal web del Ayuntamiento, junto con certificación del presente acuerdo en el espacio destinado a tablón de anuncios y en el de Participa, haciendo constar esta referencia en todos los anuncios publicados, e incluyendo resumen ejecutivo conforme exige el artículo 25.3 del TRLS de 2015.

TERCERO.- Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que el expediente pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los propietarios afectados y a los propietarios o titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas, durante los 5 años anteriores para que en el plazo de un mes presenten las alegaciones que estimen oportunas.

QUINTO.- Simultáneamente se solicitaran los informes sectoriales que constan en el informe de la Arquitecta municipal y los que sean procedentes de conformidad con el Documento de Recomendaciones Técnicas para la interpretación y aplicación de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, del servicio de Urbanismo de La Rioja.